



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 20 de octubre de 2009

NÚM. 104

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar gestiones con el Gobierno del Estado al objeto de impedir la supresión del reparto postal domiciliario en todas las zonas de Navarra en la que está vigente. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la composición de los Equipos de Valoración de la Dependencia y otros aspectos complementarios. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar una nueva zonificación sanitaria de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar edificios para viviendas en alquiler mediante la firma de convenios con los ayuntamientos que forman parte del Plan Estratégico del Pirineo. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una campaña a favor del consumo responsable y consciente. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha programas de colaboración con las organizaciones sociales que trabajan con jóvenes inmigrantes. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, en el artículo 1. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una iniciativa para la igualdad en el acceso al sistema sanitario. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la subida de impuestos indirectos aprobada por el Gobierno central. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al debate y consenso parlamentario de todas las iniciativas sobre la reforma de la LORAFNA. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las compañías profesionales de teatro y danza de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 8).
- Pregunta sobre la intención del Gobierno de compensar a los ayuntamientos en el importe equivalente al mayor IVA ante una eventual subida de los tipos de dicho impuesto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 8).
- Pregunta sobre cuándo va a cumplir el Gobierno de Navarra el mandato legal de presentación de un Proyecto de Ley Foral que reconozca el derecho a la vivienda de los ciudadanos navarros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 9).
- Pregunta sobre los incendios de Juslapeña y de la sierra de Izaga. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre la extensión, estudios y medidas de control de cultivos modificados genéticamente en la Comunidad Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar gestiones con el Gobierno del Estado al objeto de impedir la supresión del reparto postal domiciliario en todas las zonas de Navarra en la que está vigente

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar gestiones con el Gobierno del Estado al objeto de impedir la supresión del reparto postal domiciliario en todas las zonas de Navarra en la que está vigente”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009.

Pamplona, 9 de octubre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar gestiones con el Gobierno del Estado al objeto de impedir la supresión del reparto postal domiciliario en todas las zonas de Navarra en la que está vigente

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones pertinentes con el Gobierno del Estado al objeto de impedir la supresión del reparto postal domiciliario en todas las zonas de Navarra en las que en la actualidad está vigente.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la composición de los Equipos de Valoración de la Dependencia y otros aspectos complementarios

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la composición de los Equipos de Valoración de la Dependencia y otros aspectos complementarios”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009.

Pamplona, 9 de octubre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la composición de los Equipos de Valoración de la Dependencia y otros aspectos complementarios

1. A) El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación y/o consolidación de Equipos Multiprofesionales, que participen en todas las valoraciones de la dependencia y en la planificación, elaboración y evaluación del Progra-

ma Individual de Atención, con el fin de valorar los aspectos de salud, psíquicos, sociales y funcionales de la persona solicitante.

B) El Programa Individual de Atención debe estar centrado en la persona; es decir, procurar la atención y resolución de las necesidades de las personas teniendo en cuenta cómo ésta los percibe. En este Programa de Atención, el contexto familiar, la familia, debe tener una especial relevancia en la intervención psicológica.

C) No olvidemos que el ámbito familiar, aún hoy, no se encuentra considerado, representado ni atendido desde su subjetividad. Por tanto, el PIA debe ser elaborado de manera interdisciplinar y participado por el propio usuario y/o su familia; así como, por una persona cualificada del Servicio Social de Base correspondiente o de la entidad prestadora del servicio, en el caso de estar la persona objeto de valoración institucionalizada, constituyendo, todo ello, los elementos básicos de cualquier intervención asistencial. Finalmente, el PIA requiere una revisión continua como elemento clave, evaluándose sus necesidades, adecuando sus propios objetivos y modificando, en consecuencia, los programas de intervención

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cada Equipo Evaluador esté constituido, al menos, por: 1 Médico/a; 1 Psicólogo/a; 1 Trabajador/a Social; 1 Terapeuta Ocupacional; 1 Enfermero/a-ATS/DUE y 1 Fisioterapeuta.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la estabilización de esos puestos de trabajo, a través de la Oferta Pública de Empleo.

4. A) El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar la formación y actualización constante de esos profesionales, con el objetivo de que el equipo multiprofesional funcione como tal equipo multidisciplinar.

B) A tal fin, los equipos, entre otra formación, deben adquirir conocimientos del manejo de instrumentos de valoración, de la actualización de conocimientos en el ámbito de la discapacidad, en el envejecimiento o en la salud mental, de los recursos, servicios y programas.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a regular la dedicación exclusiva de estos profesionales, mediante el establecimiento de los oportunos complementos salariales que procedan.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que elabore un sistema organizativo para que, en los casos de revisión de valoración de la dependencia, producidos por personas en desacuerdo con el grado y nivel de dependencia dictaminado, la valoración provocada por esta revisión sea realizada por otro miembro del equipo distinto al que efectuó la anterior valoración, y si en un futuro hubiera otro equipo, sea revisado pro el distinto al inicial.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar una nueva zonificación sanitaria de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar una nueva zonificación sanitaria de Navarra", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009.

Pamplona, 9 de octubre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar una nueva zonificación sanitaria de Navarra

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Remitir al Parlamento de Navarra, para su posterior aprobación, una nueva zonificación sanitaria de Navarra en el plazo de un año.

2. Que esta nueva zonificación cuente con la participación de sindicatos y asociaciones y colegios profesionales, así como con representantes de los distintos municipios y concejos de Navarra.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar edificios para viviendas en alquiler mediante la firma de convenios con los ayuntamientos que forman parte del Plan Estratégico del Pirineo

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar edificios para viviendas en alquiler mediante la firma de convenios con los ayuntamientos que forman parte del Plan Estratégico del Pirineo”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009.

Pamplona, 9 de octubre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar edificios para viviendas en alquiler mediante la firma de convenios con los ayuntamientos que forman parte del Plan Estratégico del Pirineo

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a suscribir convenios con los ayuntamientos de las poblaciones que forman parte del Plan Estratégico del Pirineo y que presenten proyectos de rehabilitación de viviendas o edificios para convertirlos en vivienda de alquiler.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una campaña a favor del consumo responsable y consciente

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una campaña a favor del consumo responsable y consciente”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009.

Pamplona, 9 de octubre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una campaña a favor del consumo responsable y consciente

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una campaña a favor del consumo responsable y consciente con base en el criterio de reducir, reutilizar y reciclar.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a publicar una guía sobre el consumo responsable y consciente.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha programas de colaboración con las organizaciones sociales que trabajan con jóvenes inmigrantes

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha programas de colaboración con las organizaciones sociales que trabajan con jóvenes inmigrantes”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009.

Pamplona, 9 de octubre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha programas de colaboración con las organizaciones sociales que trabajan con jóvenes inmigrantes

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha programas de colaboración entre el Departamento de Relaciones Institucionales, el Departamento de Educación, el Departamento de Asuntos Sociales en su área de Juventud y las organizaciones sociales

que trabajan con jóvenes inmigrantes, con el fin de fomentar la adaptación entre culturas y lograr la participación social que evite problemas de conflictividad social.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear desde la Oficina de Atención a la Inmigración una red de colaboración que pueda sistematizar la labor que realizan las organizaciones que trabajan con agrupaciones juveniles en el ámbito de la mediación comunitaria, de modo que estas agrupaciones puedan acceder a técnicas o estrategias que mejoren su capacidad de gestionar los conflictos.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la búsqueda de espacios de trabajo donde con independencia de las competencias administrativas locales se trabaje el fenómeno de las agrupaciones de manera global y coordinada.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a apoyar aquellos proyectos que van encaminados al acercamiento, investigación e intervención con estas agrupaciones, como método para la resolución y prevención de conflictos tanto entre las propias agrupaciones como con el resto de la ciudadanía.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, en el artículo 1

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral 70/2003 de 7 de abril, en el artículo 1”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009.

Pamplona, 9 de octubre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, en el artículo 1

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, en el artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación, quedando así redactado su primer punto:

“a) Tener un grado de minusvalía igual o superior al 65 %, según certificación expedida por el Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra”

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dotar en los próximos presupuestos de una partida presupuestaria para cubrir dicha modificación.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una iniciativa para la igualdad en el acceso al sistema sanitario

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una iniciativa para la igualdad en el acceso al sistema sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada

en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 9 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la subida de impuestos indirectos aprobada por el Gobierno central

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la subida de impuestos indirectos aprobada por el Gobierno central, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquier-

da Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70 de 4 de julio de 2009.

Pamplona, 9 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al debate y consenso parlamentario de todas las iniciativas sobre le reforma de la LORAFNA

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al debate y consenso parlamentario de todas las iniciativas sobre le reforma de la LORAFNA, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87 de 11 de septiembre de 2009.

Pamplona, 9 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las compañías profesionales de teatro y danza de Navarra*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las compañías profesionales de teatro y danza de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de Actualidad para el Pleno de los días 22 y 23 de octubre para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara por el Gobierno de Navarra.

¿A criterio del Consejero de Cultura y Turismo, por qué no existe en Navarra ninguna compañía profesional de teatro o danza que tenga repercusión a nivel estatal?

Pamplona/Iruña, 15 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la intención del Gobierno de compensar a los ayuntamientos en el importe equivalente al mayor IVA ante una eventual subida de los tipos de dicho impuesto*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la intención del Gobierno de compensar a los ayuntamientos en el importe equivalente al mayor IVA ante una eventual subida de los tipos de dicho impuesto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para su contestación oral en el próximo Pleno, por parte del Gobierno de Navarra.

Motivación

Hace algunos días, la Alcaldesa de Pamplona formuló en rueda de prensa una serie de consideraciones en relación con las tasas e impuestos municipales para el próximo año. En ese contexto se refirió a la previsible subida del IVA a nivel estatal, y su aplicación en Navarra, y concretamente a la necesidad de que el Ayuntamiento de la capital navarra fuese compensado por el Gobierno de Navarra en el importe equivalente al mayor IVA que dicha entidad local debiera soportar en sus compras. Así mismo, también en los últimos días se ha presentado en algún ayuntamiento por parte del partido del Gobierno mociones en el mismo sentido.

Desde el más absoluto y firme respeto de este Parlamentario Foral a la autonomía municipal consagrada en la Constitución Española de 1978, nada tenemos que objetar al contenido de dicha rueda de prensa –más allá de que se puedan o no compartir sus aseveraciones– en lo referido a las tasas e impuestos municipales para 2010. No obstante, sí que nos parece oportuna y necesaria la

preocupación desde el ámbito foral sobre todo aquello que pudiera influir en lo referente a los impuestos nacionales o forales, como es el caso del IVA. Un impuesto de carácter generalista cuya recaudación se destina, tanto a nivel nacional como regional, a financiar las cargas generales, y más concretamente a viabilizar y garantizar los niveles del Estado del Bienestar en temas como la educación, la sanidad o los servicios sociales.

Texto de la pregunta oral de máxima actualidad

Dado el carácter y configuración del IVA, y el contenido del Convenio Económico de Navarra con el Estado, ¿tiene intención el Gobierno de Navarra de asumir la reflexión de las manifestaciones de la Alcaldesa de Pamplona, antes citadas, y compensar a los Ayuntamientos en el importe equivalente al mayor IVA que las entidades locales deban afrontar en su compras, ante una eventual de la subida de los tipos de dicho impuesto?

Pamplona, 19 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre cuándo va a cumplir el Gobierno de Navarra el mandato legal de presentación de un Proyecto de Ley Foral que reconozca el derecho a la vivienda de los ciudadanos navarros

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre cuándo va a cumplir el Gobierno de Navarra el mandato legal de presentación de un Proyecto de Ley Foral que reconozca el derecho a la vivienda de los ciudadanos navarros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad, para su debate en el próximo Pleno:

Exposición de motivos:

El Gobierno de Navarra lleva dieciséis meses de incumplimiento del mandato legal de presentación de un Proyecto de Ley Foral que reconozca el derecho a la vivienda a los ciudadanos navarros.

Pregunta

¿Cuándo va a cumplir el Gobierno de Navarra este mandato legal?

Pamplona-Iruña, 19 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre los incendios de Juslapeña y de la sierra de Izaga

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre los incendios de Juslapeña y de la sierra de Izaga, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 14 de septiembre de 2009.

Pamplona, 29 de septiembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre incendios de Juslapeña y de la Sierra de Izaga el pasado mes de julio (PES-234), tiene el honor de informar:

La causa del incendio forestal de Juslapeña tuvo su origen en una pajera mientras que el de Peña Izaga lo tuvo en un rayo.

El plan de recuperación de la sierra de Izaga consta de tres apartados: el primero, la movilización de la madera quemada tras el incendio y la eliminación de residuos; el segundo, la restauración de las infraestructuras dañadas; y el tercero la restauración de la zona quemada, pudiendo implicar esta última la repoblación o no de las zonas.

Por lo que respecta al primer apartado, ya han sido redactados los correspondientes pliegos de condiciones técnicas de aprovechamiento forestal. Con respecto al segundo apartado, la memoria técnica también está ya redactada. Con respecto al tercer apartado no es posible redactar un documento técnico con garantías hasta que en la siguiente primavera no se valore la regeneración natural de las zonas calcinadas. Por otro lado en estas semanas la prioridad absoluta ha sido responder a los dos primeros apartados y ahora es cuando se mantendrán las reuniones oportunas con las entidades locales afectadas para determinar las especies forestales a utilizar en caso de necesitar repoblar los terrenos afectados.

El Gobierno de Navarra ya ha comenzado las labores de restauración.

– En el pinar de Alzoriz se están ejecutando en estas fechas los trabajos de eliminación de madera quemada y trituración de los restos. En el caso de los pinares de Reta y Ardanaz se prevé comenzar estos trabajos durante el mes de octubre.

– En cuanto a las infraestructuras forestales que es necesario restaurar en breve plazo, principalmente cierres, se prevé su ejecución entre los meses de octubre y noviembre de este mismo año. Dichos cierres afectan al Concejo de Ardanaz, al Valle de Izagaondo, al Concejo de Alzoriz y al Concejo de Idocin.

– Con respecto a las posibles repoblaciones futuras, y como se ha comentado en el anterior punto, no es posible ejecutar trabajo alguno hasta que no se analice la evolución de los sistemas forestales en primavera y no finalicen totalmente los trabajos de eliminación de madera quemada y de trituración de residuos. En todo caso, y desde una perspectiva exclusivamente técnica, lo adecuado, en caso de llevarse a cabo repoblaciones, será proceder a la preparación del terreno durante el año 2010 para poder ejecutar la plantación en savia parada, preferiblemente en el otoño-invierno que comienza en el año 2010.

Tal y como establece la normativa foral en materia forestal corresponde a la Administración Foral de Navarra la financiación de todas las labores de restauración de las zonas afectadas por incendios forestales, con cargo a los presupuestos generales de Navarra. Ello significa que el Gobierno de Navarra financiará al 100% todos los trabajos de restauración de la zona quemada.

Con respecto a la eliminación de la madera quemada y de residuos no existe coste, ya que éste se sufraga con los productos obtenidos en los trabajos de eliminación.

Con respecto a la restauración de infraestructuras forestales a corto plazo, el coste se estima en aproximadamente 22.000 euros.

Con respecto a las labores de repoblación forestal de las zonas incendiadas, como se ha dicho anteriormente, en estos momentos no es posible estimar dicha cifra, ya que se desconoce la superficie total en donde va a ser necesario llevar a cabo dichos trabajos.

Con respecto a la redacción de los documentos técnicos, principalmente el que afecta a los traba-

jos de repoblación, el coste aproximado será de un 4% del presupuesto de ejecución material, presupuesto que en estos momentos se desconoce.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 25 de septiembre de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la extensión, estudios y medidas de control de cultivos modificados genéticamente en la Comunidad Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre la extensión, estudios y medidas de control de cultivos modificados genéticamente en la Comunidad Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 14 de septiembre de 2009.

Pamplona, 29 de septiembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la extensión, estudios y medidas de control de cultivos modificados genéticamente (PES-240), tiene el honor de informar:

La superficie total de cultivos modificados genéticamente en Navarra es de 6.235 hectáreas de maíz y 150 metros cuadrados de patata correspondiente a dos notificaciones de liberación voluntaria con fines no comerciales.

Las competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de organismos modificados genéticamente (OMGs) son las que le atribuye la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de orga-

nismos modificados genéticamente (BOE de 26 de abril), es decir, autorizaciones (*) de actividades e instalaciones de utilización confinada y de liberaciones voluntarias para cualquier otro fin diferente de su comercialización; y vigilancia, control y aplicación del régimen sancionador.

(*) Se excluyen, por ser competencia de la Administración General del Estado, las actividades con OMGs destinadas a la incorporación a medicamentos y a productos con riesgo para las personas, las incluidas en programas de investigación de ámbito estatal y los exámenes técnicos para la inscripción de variedades.

En el ejercicio de las competencias forales en materia de autorización de actividades con OMGs, se han autorizado las siguientes:

- Instalaciones que realizan actividades de utilización confinada: 10 (Autorizadas a partir del año 1997).
- Actividades de utilización confinada: 13 (Autorizadas a partir del año 1998).
- Liberaciones voluntarias: 132 (Autorizadas a partir del año 1995).

En el caso de liberaciones voluntarias, los promotores adoptan una serie de medidas dirigidas a eliminar riesgos para la salud humana y/o el medio ambiente. En el caso de liberaciones de maíz, entre estas medidas se encuentran las siguientes:

- Distancia mínima de aislamiento de 200 metros a otras parcelas de maíz.

– Barreras de maíz convencional de al menos 4 líneas, como trampa de polen.

– Destrucción in situ del material vegetal, una vez finalizado el ensayo.

– Destrucción de posibles ricios que pudieran aparecer posteriormente.

– Cultivo diferente al maíz al año siguiente o cultivo de maíz experimental y posterior destrucción.

En el caso de las liberaciones voluntarias de patata modificada genéticamente, se adoptan las siguientes medidas:

– Distancia mínima de aislamiento de 100 metros a otras parcelas de patata. Se rodea el cultivo de plantas sexualmente alejadas a la patata.

– Se controla que nadie ajeno al experimento arranque ninguna planta.

– Se destruye por autoclavado todo el residuo de material vegetal del ensayo.

– Se elimina los rebrotes que aparecen en el año posterior.

– No se siembra sobre la misma parcela patata en la campaña siguiente.

Técnicos de Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente realizan controles en campo para comprobar el cumplimiento de estas medidas. Los resultados de estos controles son satisfactorios y por el momento no se ha detectado ningún incumplimiento de las medidas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 25 de septiembre de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria